



Cd. Victoria, Tamaulipas., 30 de Junio de 2020.

## HONORABLE PLENO LEGISLATIVO

La Suscrita Dip. **Laura Patricia Pimentel Ramírez**, Representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sexagesima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y con fundamento a las facultades que me confiere el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, **para Promover Iniciativa de punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaria de Educación del Estado de Tamaulipas**, basandome en las siguientes consideraciones:

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La educación, es un proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de una sociedad, siendo un factor determinante en la adquisición de conocimientos para formar a los ciudadanos de manera que tenga sentido de solidaridad social y de superar las condiciones de pobreza, marginación y exclusión social en que se encuentren toda vez que favorece el acceso a otros derechos fundamentales para su bienestar y desarrollo.

El Derecho a la Educación se encuentra consagrado en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todo individuo tiene derecho a recibir educación. El gobierno federal y estatal impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica y la media superior serán obligatorias.

Hablar de educación inicial es un derecho de interés superior de la niñez y será responsabilidad del estado concientizar sobre su importancia. Se establece también, que toda la educación que el Estado imparta será gratuita y que éste promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos, incluyendo la educación superior; apoyará la investigación científica y tecnológica y alentará el fortalecimiento y difusión de la cultura de país. La educación que ofrece el Estado debe ser laica, por lo tanto, ajena a cualquier doctrina religiosa, y estará orientada por los resultados del progreso científico.



De igual modo, la educación también se guía por el principio democrático, considerando a la democracia no sólo como estructura jurídica y régimen político, sino como sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural de las personas. En este sentido, las principales figuras de autoridad en la educación de las niñas, niños y jóvenes son los padres y todos aquellos docentes que además de dominar las herramientas para la enseñanza, son capaces de ser inspiración en la formación académica y personal.

Los conocimientos adquiridos, bien sea que se aprendan a través de la familia, las experiencias, la educación formal o informal, son los que nos permiten formarnos de manera integral y nos permiten saber cómo actuar en nuestro día a día y ante diversas circunstancias. Por otra parte, la educación por las características con las que cuenta, es un derecho humano fundamental, protegido a nivel internacional a través de acuerdos y tratados internacionales, y a nivel nacional por las leyes propias de cada país.

En este sentido, en la actualidad vivimos una crisis mundial, nacional y obviamente local, derivada de la pandemia del virus Covid-19, esto se traduce en uno de los retos más grandes que ha afrontado tanto nuestro país como nuestro estado, lo cual ha implicado un importante deterioro en la economía de los mexicanos.

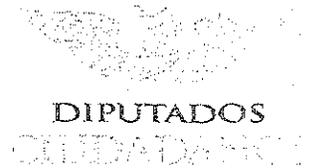
Sin duda, el desempleo o la disminución en el ingreso que se está presentando ante dicha problemática ha causado diferentes dificultades para nuestras familias, el pago de deudas, gastos alimenticios y problemas de salud, son de los principales riesgos económicos que ha sufrido la ciudadanía. Tal escenario viene a afectar la situación económica de un amplio sector de la población que hace uso del servicio de la educación en Tamaulipas. Por ende, la incertidumbre sobre el pago de las colegiaturas o llamadas cuotas de recuperación que es un escenario real.

Esta acción busca apoyar a la economía de las familias tamaulipecas, ya que actualmente nos enfrentamos a una pandemia y los gastos familiares son aún mayores, ya que se enfrentan con dificultades para pagar tanto sus créditos hipotecarios de su vivienda, alimentación, recibos de agua, luz, internet entre otros servicios.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO



## PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO

**ARTICULO UNICO.-** Esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa, al Titular de la Secretaria de Educación Pública del Estado de Tamaulipas, mediante sus atribuciones solicite a las Instituciones Educativas Publicas y Privadas de nivel básica y media superior, con el objeto de que lleven a cabo las consideraciones necesarias tendientes a no condicionar ni aumentar el cobro de cuotas escolares o cuotas voluntarias por concepto de inscripción o reinscripciones durante el próximo ciclo escolar 2020-2021, como medidas de apoyo a los Padres de Familias derivada de la crisis económica ocasionada por la pandemia del COVID-19.

### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente punto de acuerdo entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

**LAURA PATRÍCIA PIMENTEL RAMÍREZ**  
**DIPUTADA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**  
**EN LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL**  
**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**